



República de Colombia
Departamento de Arauca
Institución Educativa Matecandela
NIT. 834001



INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026 – 001

: La Institución Educativa Matecandela, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y las normas que regulan el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos, así como su manual de contratación, invita a las personas naturales interesadas en participar en el siguiente proceso:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa llevará a cabo el procedimiento de selección de contratistas a través de invitación pública bajo la modalidad de selección inferior a 20 SMMLV, según lo estipulado en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate a menor precio la Institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

De la anterior evaluación se organizará el listado en forma descendente de acuerdo al precio de su oferta económica. Una vez se seleccione el contratista de acuerdo a la evaluación económica que se encuentre en primer lugar se verificará los requisitos mínimos habilitantes para proceder a la realización de la comunicación de aceptación de la oferta, en caso de que este proponente no cumpla con estos requisitos mínimos habilitantes se seguirá el proceso con el proponente que sigue en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.

Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 996 DE 2005

La **Institución Educativa Matecandela** procede con la presente invitación pública bajo las siguientes consideraciones legales frente a las restricciones de la Ley de Garantías Electorales:

1. **Naturaleza de la Necesidad:** El servicio de asesoría contable y financiera es esencial para garantizar la correcta ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE). La ausencia de este profesional impediría el cumplimiento de las obligaciones legales de reporte ante entes de control (Contraloría, Secretaría de Educación, DIAN), lo cual afectaría la operación administrativa y la prestación del servicio educativo.
2. **Excepción por Selección Objetiva:** Se aclara que la restricción de la Ley 996 de 2005 (Art. 33) se enfoca en la *Contratación Directa*. El presente proceso se adelanta mediante una **convocatoria pública de menor a 20 salarios mínimos**, garantizando la concurrencia de oferentes, la transparencia y la selección objetiva, lo cual está permitido para asegurar el funcionamiento del Estado durante el periodo electoral.
3. **Continuidad del Servicio:** La contratación responde a la necesidad de dar continuidad a los procesos de cierre financiero y ejecución presupuestal de la vigencia 2026, actividades que no pueden ser suspendidas sin generar un detrimento en la gestión administrativa de la institución.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Institución Educativa Matecandela
NIT. 834001



OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS SERVICIOS DE ASESORIA, CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA.

PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa para esta contratación asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000) a través de los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.008.001 honorarios S.G.P. La Institución Educativa Matecandela pagará al Contratista en 8 cuotas de **OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS**, (\$812.500) previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción, previa presentación de fotocopia del pago de la EPS y pensiones. Si el contratista es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de OCHO (08) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de que se termine antes por la entrega anticipada de los servicios.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

1. Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
4. Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
5. Cuando no se tuvieron en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por si o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
7. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que, de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
8. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

Dentro del mismo término de adjudicación, la Institución Educativa, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la selección, mediante comunicación motivada que se publicará en la página web de la Institución, cuando:

1. Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
2. No se presente ninguna oferta.
3. A pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Institución Educativa para subsanar las falencias que sean subsanables, ninguno de los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.
- 4.



República de Colombia
Departamento de Arauca
Institución Educativa Matecandela
NIT. 834001



CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	23 de abril de 2026	cartelera de la Institución Educativa Matecandela
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	24 de abril de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Oficina de pagaduría Institución Educativa Matecandela, sede principal
Las propuestas se recibirán hasta (cierre)	27 de abril de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Institución Educativa Matecandela, sede principal, Calle 18 N° 15 – 105
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	28 de abril de 2026	Oficina de pagaduría Institución Educativa Matecandela, sede principal
Publicación del informe de evaluación	28 de Abril de 2026	Página web www.institucioneducativacristorey.co.com y cartelera de la Institución Educativa
Observación al informe de evaluación	29 de abril de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Matecandela, sede principal
Publicación de respuestas, comunicación de aceptación	29 de abril de 2026	Página web www.institucioneducativacristorey.co.com y cartelera de la Institución Educativa
Adjudicación del contrato	30 de abril de 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa Matecandela, sede principal
CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS		
Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de Pagaduría de la Institución Educativa MATECANDELA la cual se encuentra localizada en la sede principal, calle 18 N° 15 – 105 del Municipio de Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, foliadas y en sobre cerrado en el cual se indique el número de la invitación, número de folios, objeto de la invitación, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico, además de la oferta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos. Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.		
REQUISITOS HABILITANTES		
1. Propuesta técnica y económica debidamente firmada. 2. Copia del Registro Único Tributario. 3. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural 4. Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales y		



República de Colombia
Departamento de Arauca
Institución Educativa Matecandela
NIT. 834001



3. Copia de la cédula de ciudadanía de persona natural
4. Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social: Para personas naturales y para personas jurídicas certificado previsto en el art. 50 Ley 789/02.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría del último trimestre.
6. Certificado de antecedentes fiscales – Contraloría del último trimestre.
7. Certificación de Experiencia, expedidas directamente por la entidad en celebración y ejecución de contratos con objetos similares
8. Certificado judicial
9. Certificado de antecedentes correctivos
10. Hoja de vida en formato único con todos sus anexos y donde conste la idoneidad
11. Declaración de bienes y servicios año 2025

Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará un día hábil de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

Dada en Arauca, a los 23 días del mes de abril de 2026.

Lic. EVER SEGUNDO RIVERA TEJADO
Rector